

Logramos que le abonen a nuestro cliente más de cien mil euros como justiprecio de una expropiación forzosa.



Tras haberle sido reconocido a nuestro cliente más de cien mil euros como indemnización (justiprecio) por la expropiación de una de sus fincas, el Ayuntamiento en cuestión no procedía al abono de dicho importe. Ello llevó a que Administravando Abogados, iniciase el correspondiente procedimiento de reclamación.

De este modo, en vía administrativa consiguió el pago de la cantidad adeuda, continuando en sede judicial para conseguir la liquidación de los intereses de demora que se habían generado.

En este sentido, se consigue sentencia estimatoria del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº. 7 de Madrid, condenando al Ayuntamiento al pago de los intereses pendientes junto a las costas procesales.

A la fecha, **nuestro cliente ha recibido la totalidad de la cantidad adeudada.**

[← Publicación anterior](#)

Siguiente publicación ➤

Sigue leyendo Administrativando



¿En qué consiste el Fraude de Ley en Derecho?



Consecuencias de la falta de Constitución de la Garantía definitiva en una licitación



¿Cómo y cuándo se produce la subasta de bienes embargados por hacienda?



Firma especializada en Derecho
Administrativo y Contencioso-
Administrativo

 919 017 030

✉ info@administrativando.es

Visita éstas páginas

Blog

Áreas

Publicaciones

Apariciones en medios

Oficinas

Políticas legales

Política de Cookies

[Políticas de Privacidad](#)

Aviso Legal

Síguenos en nuestras redes

in